



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Nota SNC/SG N° 1281 /2019

Señora

Mercedes Díaz, Presidenta

Junta Municipal de Puerto Casado, Alto Paraguay

Presente

Me dirijo atentamente a usted, a fin de informarle que se tiene previsto en el mes de diciembre continuar con la ejecución del Proyecto de Descentralización año 2019 en el Departamento de Alto Paraguay en el marco del Convenio Específico N° 1, firmado para la ejecución conjunta, el cual tiene como objetivo apoyar el desarrollo de la identidad cultural local, con enfoque a derechos humanos, respetando la diversidad de expresiones y potenciando el relacionamiento intercultural.

En ese sentido, la próxima misión técnica de la SNC se realizará en fecha 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año en la ciudad de Puerto Casado, específicamente para el desarrollo del R2 del Proyecto en cuestión: Instalación de Centros Culturales, Indicador: Proyectos culturales y artísticos para la educación no formal e informal, el R3: Patrimonios, bienes y procesos culturales identificados y registrados, Indicador: Proyecto de identificación y registro de bienes y procesos culturales, aplicación de método y herramientas TICS y el R4 Sostenibilidad de los procesos iniciados con formulación de políticas públicas, Indicador: Proceso se desarrolla con criterios formales y con capacidad instalada. Adjuntamos el mencionado Proyecto y el Programa.

Para el efecto, solicito tenga a bien acompañar el proceso de esta importante tarea de puesta en valor, garantizando así el óptimo desarrollo de la ejecución del Proyecto de Descentralización en el distrito de Puerto Casado del Departamento de Alto Paraguay. En ese sentido comparto los datos de contacto de la persona designada como punto focal de esta Secretaría de Estado, la señora Mercedes Lerea, Directora General, de la Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, con número de celular 0972 379 027, y correo electrónico culturaplanificacion.snc@gmail.com.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



TETĀ
ARANDUPY
Sambytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Planificación

**PROYECTO DE DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA PÚBLICA SNC
2019**

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY



TETĀ
ARANDUPY
Sambysichy
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

PROYECTO DE DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA PÚBLICA SNC 2019

1. ANTECEDENTES

Este proyecto se inscribe en el proceso de descentralización que la SNC viene realizando desde el año 2014 con los diferentes Departamentos, a través de convenios marco, acuerdos específicos y entrega de bienes para equipamientos para facilitar la gestión cultural departamental. Así también se ha realizado acompañamiento técnico para instalar las Secretarías Departamentales de Cultura y fortalecer sus gestiones a fin de garantizar los derechos culturales y el acceso a bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades para toda la población. Así la elaboración de los Planes Nacionales de Cultura, 2014-2018 y 2018-2023, se han realizado con participación de las instancias representativas locales, con la clara intención de desarrollar una política pública cultural.

En tal sentido el proyecto desea concretar la aplicación de dicha política pública a través de la oferta pública para el año fiscal 2019.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto se inscribe en el marco del Plan Nacional de Cultura y Programa de Acción 2018-2023, que establece la política pública de gestión y en el Programa de Acción 3 Fomento de los Procesos Culturales, Proyecto Secretaría Nacional de Cultura. Igualmente es de aplicación el Plan Operativo Institucional 2019 de la SNC.

3. FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto se desarrolla para satisfacer las necesidades básicas socioculturales de la población con una identidad y proyecto común. Los diferentes servicios y bienes culturales a ser brindados en respuesta a la diversidad de demanda ciudadana generarán resultados categóricos, que no solo tiene efecto en lo cultural sino además un alto



TETĀ
ARANDUPY
Sanbyhyty
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

impacto en otros derechos, muy especialmente en los relacionados al sector educativo (en todos los niveles y tipos de educación), salud, ambiente, trabajo, turismo, etc, por mencionar algunos de los sectores más directa y tradicionalmente vinculados.

La gestión cultural pública garantiza el acceso a los derechos culturales, y en tanto derechos humanos, permea un amplio espectro de la vida cotidiana de la sociedad. El Proyecto pretende con rico y valioso desempeño, proteger, y en ocasiones generar expresiones culturales, incluso de carácter patrimonial, enriqueciendo así el acervo nacional alimentado por la cultura viva que lo sostiene.

4. LOCALIZACION

XVI Departamento de Alto Paraguay.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

20 de junio a 31 de diciembre del 2019.

6. DESTINATARIOS

1. Población general del Alto Paraguay.
2. Población del sector niñez, adolescencia y juventud.
3. Población indígena

7. MARCO NORMATIVO:

Las reglas jurídicas de aplicación, comprenden desde la misma Constitución Nacional, que a través de diferentes artículos declara y garantiza los derechos culturales.

A continuación los Tratados y Acuerdos Internacionales, que como país signatario el Estado debe periódicamente realizar informe de cumplimiento, y de los cuales se destacan:

- La Declaración de los Derechos Humanos y su Protocolo Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).
- Los ODS, NNUU.

Por otra parte, las Leyes Nacionales, encabezada por la Ley Nacional de Cultura N°3051/06, que establece la autonomía de las políticas públicas y la gestión cultural pública, dando origen a la Secretaría Nacional de Cultura, como ente rector dentro del cuerpo orgánico del Poder Ejecutivo. Es importante destacar que esta ley recoge las conceptualizaciones recurrentes en el sector cultural, específicamente definidas y utilizadas por las Instituciones generadoras o de aplicación en el tema. En ese sentido es oportuno resaltar la misma fuente del Anteproyecto de la Ley de Cultura, N° 3051/06, que



TETĀ
ARANDUPY
Sambobha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

incluía el Considerandos, y cuyo proyectista, Ticio Escobar, en su apartado N° 2 expresa: *"2. El desarrollo social no alcanzaría a ser sustentable sin la participación de los componentes simbólicos, expresivos e imaginarios aportados por la cultura. Mediante estos se consolidan factores básicos de identidad colectiva y cohesión social y se afirman horizontes comunes de sentido que posibilitan una concepción integrada de desarrollo"*. También señala una importante distinción de conceptos, y que aplican directamente a los Centros Culturales: Art. 6, inc d) *"las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales"*; se refieren a ciertas definiciones importantes a señalar: *"1. Agentes culturales: personas (físicas o morales) que crean bienes de cultura u organizan los procesos culturales. Los agentes culturales incluyen a los creadores y a los operadores culturales. 2) Creadores personas o grupos generadores de bienes culturales a partir de la imaginación. 3) Operadores culturales: personas o instituciones encargadas de promover, transmitir, gestionar, analizar, difundir o proteger los procesos organizando, preservando, regulando e impulsando su propio funcionamiento o sus productos. Las instituciones culturales pueden ser públicas, privadas o mixtas. Las públicas, pueden ser municipales o estatales. Las instituciones privadas pueden, a su vez, estar o no afectadas a fines de lucro. En el primer caso corresponden a las empresas o instancias del mercado cultural. En el segundo caso, a los diferentes circuitos civiles: academias, sindicatos, gremios, organizaciones comunitarias y asociaciones nacionales o extranjeras. Las instituciones mixtas, por último, son las constituidas con participación del Estado o de las Municipalidades."*

En siguiente término, la reciente Ley de Protección del Patrimonio Cultural N° 5621/16, que define y establece los mecanismos de protección sobre los bienes del acervo patrimonial cultural en sus diversas y diferentes expresiones y manifestaciones, profundizando la Ley de Cultura en lo que atañe a bienes del patrimonio cultural. En la definición de patrimonio cultural utilizada en la ley prevalecen aspectos como la diversidad de los bienes del patrimonio cultural, tanto en sus formas como en sus esencias, su carácter de derecho fundamental de la humanidad, así como los elementos constitutivos de la convivencia humana como los valores, las tradiciones y las creencias. La Ley de Protección de Patrimonio, exige una nueva lectura que supera el concepto tradicional y restringido de lo que se entiende por bienes patrimoniales culturales, desde una acepción paradigmática más amplia de lo que esto implicaría, y que se recoge en la definición de patrimonio cultural establecida en el Artículo 3°.- *"Definición del patrimonio cultural. El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, ambientales y construidos, seculares o eclesiásticos, públicos o privados, en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos; como; el arte, la estética, la arqueología, la paleontología, la arquitectura, la economía, la tecnología, la bibliografía, el urbanismo, el ambiente, la etnografía, la ciencia, la historia, la educación, la tradición, las lenguas y la memoria colectiva."*



TETĀ
ARANDUPY
Sambolala
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Por otra parte es también de aplicación la Ley Orgánica Municipal - Nº 3966/2010, que regula entre otros aspectos: En materia de patrimonio histórico y cultural: a- la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico; b- la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural. En materia de educación, cultura y deporte: a- la prestación de servicios de educación; b- la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; c- la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación; d- la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general; e- el fomento de la cultura, deporte y turismo; f- la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2030, PND, se aplica concretamente lo establecido por el Gobierno. Los componentes de este proceso definido como Gestión para Resultados, vinculados a la Secretaría Nacional de Cultura, SNC, son:

Línea de Acción:

Patrimonio, bienes y procesos culturales protegidos y promovidos.

Clasificación de Programa: Programa Central

Nombre de Programa: Patrimonio, bienes y procesos culturales protegidos y promovidos.

Nivel de Estructura Programática: Actividad

Meta: 25

A partir de este marco legal y normativo que establece la misión institucional de la SNC se perfila el modelo de política pública a desarrollar, según mandato establecido en el Art. 3 de la Ley de Cultura, esta política queda plasmada en el Plan Nacional de Cultura, PNC y Programa de Acción 2018-2023. El PNC se plantea con componentes dialogantes entre sí e integrados desde sus diferentes niveles de intervención: Ejes Estratégicos, Líneas Transversales y Objetivos Estratégicos, demarcando las Líneas de Acción y sus Resultados. En lo que atañe al presente Proyecto todos los ejes estratégicos y las líneas transversales son de aplicación, con algunas Líneas de Acción más directamente referidas al tema. Específicamente está incluido, específicamente en referencia a los cuatro Ejes Estratégicos y la línea transversal Institucionalidad: Descentralización y transversalidad, Objetivo Estratégico Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, Programa de Acción 3: Fomento de los procesos culturales, Proyecto Secretarías Departamentales de Cultura.



TETĀ
ARANDUPY
Sambshyln
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Finalmente es de aplicación CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, del 28 de mayo del 2019, así como el ACUERDO ESPECIFICO I, con fecha 20 de junio del 2019 referente a este proyecto. Los antecedentes inmediatos en el mismo marco normativo corresponden al Convenio Marco con fecha 5 de mayo del 2015, y en el marco del Acuerdo Específico, con el Acta de Entrega de bienes para equipamiento de oficina y otros para facilitar la gestión cultural del Departamento.

Este marco normativo, extenso, además de reafirmar la importancia de los procesos de descentralización y transversalidad para el logro de resultados de las Secretarías Departamentales y Municipales de Cultura, ofrece las variadas herramientas formales que fortalece la institucionalidad de las mismas.

8. DIAGNOSTICO

9.1. DATOS RELEVANTES

1. El Paraguay, y el Departamento de Alto Paraguay, desde sus orígenes ancestrales, es multicultural, y plurilingüe, y además cuenta con dos idiomas oficiales, de los cuales el guaraní es de origen indígena. Esta riqueza de los acervos patrimoniales nacionales culturales se constata en las diversas y múltiples manifestaciones y actividades culturales y artísticas.
2. El derecho a la cultura sigue percibiéndose con una mirada limitada al acceso de ciertos bienes como festivales, espectáculos y museos. Los derechos culturales aún no son entendidos también como derechos básicos que hacen a la calidad de vida en lo cotidiano, además del acceso democrático y de calidad a bienes y servicios culturales. El desafío que se presenta como derecho universal es la igualdad de oportunidades para acceder a dichos derechos culturales.
3. El bono demográfico que beneficia al país se presenta estratégicamente en un mundo digital y globalizado, con la creatividad propia de las jóvenes generaciones. Este factor estratégico para el desarrollo sostenible tiene su contracara que en la pobreza que afecta a un porcentaje elevado de la población joven, y sin igualdad de oportunidades para revertir esta situación. Por lo tanto, toda decisión política, para revertir estas condiciones desde la primera infancia, es una condición para la política cultural con el fin de lograr una sociedad incluyente.
4. Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.
5. El trabajo descentralizado con las Gobernaciones y Municipalidades, y transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos sectoriales es un proceso en



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

camino, pero que aún debe fortalecerse mucho más hasta llegar localmente, y con calidad para la oferta pública de los bienes y servicios culturales.

6. En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seculares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales. Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están en serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. Es necesario un trabajo articulado con el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.

7. En relación a los Bienes Culturales, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social.

8. El gran desafío es superar las acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados. El bajo presupuesto asignado a la cultura es un hecho innegable, pero, la falta de gestión con planificación estratégica y por resultados, también lo es.

9. LINEAS ACCIÓN ESTRATEGICA

1. Mejorar la alianza estratégica con la gestión pública de los gobiernos centrales y descentralizados, departamentales y municipales, sobre la base del trabajo orientado prioritariamente al sector de niñez, adolescencia y juventud, (bono demográfico), y la población indígena, ampliando la educación formal a través de la cultura y las artes.
2. Impulsar la gestión pública cultural local como dinamizador de cambios a través de la Cultura Viva, con la protección del patrimonio cultural y su puesta en valor, potenciando la cohesión social e identidad local y nacional.
3. Fortalecer la institucionalidad con proyectos formales y de calidad, basados en el respeto a la diversidad e incluyentes para un desarrollo sostenible.



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la identidad cultural local, con enfoque de derechos humanos, respetando la diversidad de expresiones y potenciando el relacionamiento intercultural.

11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las diferentes identidades culturales locales
2. Fomentar las relaciones interculturales facilitando actividades plurales e incluyentes.
3. Garantizar bienes y servicios culturales de calidad en igualdad de oportunidades.
4. Priorizar el sector niñez, desde la primera infancia, adolescencia y juventud.
5. Priorizar las comunidades indígenas.
6. Poner en valor los patrimonios, proteger los bienes y fomentar los procesos culturales diversos.
7. Dejar la capacidad instalada en las instituciones públicas y privadas de gestión cultural para facilitar el desarrollo sostenible local.

12. ACCIONES CRÍTICAS

Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		LE1	LE2	LE3
		Institucionalidad	Educación con la Cultura y el Arte	Cultura Viva
Acciones Críticas	Línea de Acción 1 Desarrollo Sostenible	Sostenibilidad con proyectos formales y de calidad.	Cultura y arte como estrategia pedagógica en modalidad informal y no formal	Diversidad temática de manifestaciones y actividades.
	Línea de Acción 2 Procesos Culturales	Factor de desarrollo sostenible.	Proyectos inclusivos que respetan la diversidad.	Dinamizador de cambios.
	Línea de Acción 3 Bienes Culturales	Descentralización y transversalidad de la gestión cultural con alianzas estratégicas.	Acceso a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.	Profesionalización de agentes culturales con enfoque de creatividad e innovación.
	Línea de Acción 4 Patrimonio Cultural	Cultura para la cohesión social e identidad local y nacional.	Generación y difusión de bienes del patrimonio cultural local.	Puesta en valor para la protección de bienes patrimoniales culturales.



TETĀ
ARANDUPY
Sambitytya
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. MARCO LOGICO

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores	Metas	Medios de Verificación/Web
Fin	El proyecto país y departamental se desarrolla con una ciudadanía que protege disfruta de sus derechos culturales.		
Propósito	La cultura es factor de cambio para la calidad de vida de la población del Alto Paraguay con el respeto a los DDHH.	La SDC y las SMC han prestado un servicio público cultural a la población.	Registros de actividades Registros de participantes
Resultado Garantizada gestión cultural departamental con un proceso de institucionalidad fortalecido y con proyectos culturales y artísticos diversos desarrollados.	Capacidad institucional en gestión cultural pública instalada en la Gobernación y Municipalidades vinculadas.	Formaliza su situación institucional, planifica actividades y ejecuta actividades planificadas y presupuestadas en base a una gestión por resultados.	Documentos oficiales Registros de actividades Registros de participantes Documentos Materiales
R1. Cultura Viva protegida.	Actividades participativas ejecutadas para la concientización de la diversidad e Interculturalidad local.	Con 70% Actividades ejecutadas.	Registro de actividades Registro de participantes
Actividad 1.	Talleres de cuenta cuento ancestrales, danza, ciclo de cine y capacitación a docentes. Mesas de Cultura para la reflexión colectiva de los Espacios Culturales.	Con 70% Actividades ejecutadas.	Registro de actividades Registro de participantes



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyhŕa
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

R2. Instalación de Centros Culturales	Proyectos culturales y artísticos para la educación no formal e informal. Actividades ejecutadas	Cuenta con proyectos para la educación cultural y artística. Con 70% de Actividades ejecutadas.	Proyectos de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes
Actividad 1.	Proyecto de actividades culturales diverso e incluyente. ejecutadas	Cuenta con proyectos culturales. Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Proyecto
Actividad 2.	Agenda de actividades culturales y Artísticas diverso e incluyente.	Cuenta con agenda cultural y artística Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes
Actividad 3.	Identificación, designación y acompañamiento de responsables culturales. Actividades	Cuentan 70% con recursos humanos con perfil y acompañados.	Lista de responsables.
R3. Patrimonios, bienes y procesos culturales identificados y registrados	Proyecto de identificación y registro de bienes y procesos culturales. Aplicación de método y herramientas TICS	Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes.
Actividad 1.	Desarrollo del mapa cultural local con herramientas TICS.	Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Identificación y registros Mapa cultural digital
R4. Sostenibilidad de los procesos iniciados con formulación de políticas públicas	Proceso se desarrolla con criterios formales y con capacidad instalada.	Plan Departamental de Cultura, PDC. Planes Municipales de Cultura, PDC.	PDC PMC Actas Documentos Materiales Redes sociales Página web
Actividad 1.	Mesas de Cultura para elaboración del Plan Municipal de Cultura, PMC.	Plan Municipal de Cultura, PMC.	Planes Municipales de Cultura, PMC.



TETĀ
ARANDUPY
Sambývva
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Actividad 2.	Mesas de Cultura para elaboración del Plan Departamental de Cultura, PDC.	Plan Municipal de Cultura, PDC.	Planes Municipales de Cultura, PDC.
R5. Cooperación Intersectorial con transversalidad cultural	Aplicación de la estrategia de transversalidad de la cultural para el desarrollo sostenible	Alianza estratégica con instituciones del sector público y privado.	Convenios Agenda de trabajos.
Actividad 1	Proyectos intersectoriales en alianza con instituciones públicas y privadas.	Proyectos con instituciones prioritizadas por temas específicos	Proyectos Campañas



TETĀ
ARANDUPY
Sámbylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ESQUEMA DE TRABAJO





secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 1281/2019

3 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

9 de diciembre de 2019 a las 09:54

Para: municipalidadpuertocasado@gmail.com

CCO: Mariza Samudio <marizasamudio@gmail.com>

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 1281/2019, dirigida a la señora Mercedes Díaz, Presidenta de la Junta Municipal de Puerto Casado, referente a la ejecución del Proyecto de Descentralización año 2019 en el Departamento de Alto Paraguay. Agradeceré confirme la recepción del presente mail.

Atentamente
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

2 archivos adjuntos **Junta Municipal de Puerto Casado.pdf**
597K **Proyecto.pdf**
5645K

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

9 de diciembre de 2019 a las 09:57

Para: plan.descentralizacion.snc@gmail.com

para conocimiento

[Texto citado oculto]

--

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos **Junta Municipal de Puerto Casado.pdf**
597K **Proyecto.pdf**
5645K

Municipalidad Puerto Casado <municipalidadpuertocasado@gmail.com>

9 de diciembre de 2019 a las 10:11

Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

[Texto citado oculto]



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Nota SNC/SG N° 1281 /2019

Señora

Yudith Catalina Ferreira de Medina, Intendente Municipal
Municipalidad de la ciudad de Puerto Casado, Alto Paraguay
Presente

Me dirijo atentamente a usted, a fin de informarle que se tiene previsto en el mes de diciembre continuar con la ejecución del Proyecto de Descentralización año 2019 en el Departamento de Alto Paraguay en el marco del Convenio Específico N° 1, firmado para la ejecución conjunta, el cual tiene como objetivo apoyar el desarrollo de la identidad cultural local, con enfoque a derechos humanos, respetando la diversidad de expresiones y potenciando el relacionamiento intercultural.

En ese sentido, la próxima misión técnica de la SNC se realizará en fecha 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año en la ciudad de Puerto Casado, específicamente para el desarrollo del R2 del Proyecto en cuestión: Instalación de Centros Culturales, Indicador: Proyectos culturales y artísticos para la educación no formal e informal, el R3: Patrimonios, bienes y procesos culturales identificados y registrados, Indicador: Proyecto de identificación y registro de bienes y procesos culturales, aplicación de método y herramientas TICS y el R4 Sostenibilidad de los procesos iniciados con formulación de políticas públicas, Indicador: Proceso se desarrolla con criterios formales y con capacidad instalada. Adjuntamos el mencionado Proyecto y el Programa.

Para el efecto, solicito tenga a bien designar funcionarios técnicos para acompañar el proceso de esta importante tarea de puesta en valor, garantizando el óptimo desarrollo de la ejecución del Proyecto de Descentralización en el distrito de Puerto Casado del Departamento de Alto Paraguay. En ese sentido comparto los datos de contacto de la persona designada como punto focal de esta Secretaría de Estado, la señora Mercedes Lerea, Directora General, de la Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, con número de celular 0972 379 027, y correo electrónico culturaplanificacion.snc@gmail.com.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



TETÁ
ARANDUPY
Sambhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Planificación

**PROYECTO DE DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA PÚBLICA SNC
2019**

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



TETĀ
ARANDUPY
Sambiyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

PROYECTO DE DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA PÚBLICA SNC 2019

1. ANTECEDENTES

Este proyecto se inscribe en el proceso de descentralización que la SNC viene realizando desde el año 2014 con los diferentes Departamentos, a través de convenios marco, acuerdos específicos y entrega de bienes para equipamientos para facilitar la gestión cultural departamental. Así también se ha realizado acompañamiento técnico para instalar las Secretarías Departamentales de Cultura y fortalecer sus gestiones a fin de garantizar los derechos culturales y el acceso a bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades para toda la población. Así la elaboración de los Planes Nacionales de Cultura, 2014-2018 y 2018-2023, se han realizado con participación de las instancias representativas locales, con la clara intención de desarrollar una política pública cultural.

En tal sentido el proyecto desea concretar la aplicación de dicha política pública a través de la oferta pública para el año fiscal 2019.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto se inscribe en el marco del Plan Nacional de Cultura y Programa de Acción 2018-2023, que establece la política pública de gestión y en el Programa de Acción 3 Fomento de los Procesos Culturales, Proyecto Secretaría Nacional de Cultura. Igualmente es de aplicación el Plan Operativo Institucional 2019 de la SNC.

3. FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto se desarrolla para satisfacer las necesidades básicas socioculturales de la población con una identidad y proyecto común. Los diferentes servicios y bienes culturales a ser brindados en respuesta a la diversidad de demanda ciudadana generarán resultados categóricos, que no solo tiene efecto en lo cultural sino además un alto



TETĀ
ARANDUPY
Sambopyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

impacto en otros derechos, muy especialmente en los relacionados al sector educativo (en todos los niveles y tipos de educación), salud, ambiente, trabajo, turismo, etc, por mencionar algunos de los sectores más directa y tradicionalmente vinculados.

La gestión cultural pública garantiza el acceso a los derechos culturales, y en tanto derechos humanos, permea un amplio espectro de la vida cotidiana de la sociedad. El Proyecto pretende con rico y valioso desempeño, proteger, y en ocasiones generar expresiones culturales, incluso de carácter patrimonial, enriqueciendo así el acervo nacional alimentado por la cultura viva que lo sostiene.

4. LOCALIZACION

XVI Departamento de Alto Paraguay.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

20 de junio a 31 de diciembre del 2019.

6. DESTINATARIOS

1. Población general del Alto Paraguay.
2. Población del sector niñez, adolescencia y juventud.
3. Población Indígena

7. MARCO NORMATIVO:

Las reglas jurídicas de aplicación, comprenden desde la misma Constitución Nacional, que a través de diferentes artículos declara y garantiza los derechos culturales.

A continuación los Tratados y Acuerdos Internacionales, que como país signatario el Estado debe periódicamente realizar informe de cumplimiento, y de los cuales se destacan:

- La Declaración de los Derechos Humanos y su Protocolo Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).
- Los ODS, NNUU.

Por otra parte, las Leyes Nacionales, encabezada por la Ley Nacional de Cultura N°3051/06, que establece la autonomía de las políticas públicas y la gestión cultural pública, dando origen a la Secretaría Nacional de Cultura, como ente rector dentro del cuerpo orgánico del Poder Ejecutivo. Es importante destacar que esta ley recoge las conceptualizaciones recurrentes en el sector cultural, específicamente definidas y utilizadas por las instituciones generadoras o de aplicación en el tema. En ese sentido es oportuno resaltar la misma fuente del Anteproyecto de la Ley de Cultura, N° 3051/06, que



TETĀ
ARANDUPY
Sambýyba
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

incluía el Considerandos, y cuyo proyectista, Ticio Escobar, en su apartado N° 2 expresa: *"2. El desarrollo social no alcanzaría a ser sustentable sin la participación de los componentes simbólicos, expresivos e imaginarios aportados por la cultura. Mediante estos se consolidan factores básicos de identidad colectiva y cohesión social y se afirman horizontes comunes de sentido que posibilitan una concepción integrada de desarrollo".* También señala una importante distinción de conceptos, y que aplican directamente a los Centros Culturales: Art. 6, Inc d) *"las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales";* se refieren a ciertas definiciones importantes a señalar: *"1. Agentes culturales: personas (físicas o morales) que crean bienes de cultura u organizan los procesos culturales. Los agentes culturales incluyen a los creadores y a los operadores culturales. 2) Creadores personas o grupos generadores de bienes culturales a partir de la imaginación. 3) Operadores culturales: personas o instituciones encargadas de promover, transmitir, gestionar, analizar, difundir o proteger los procesos organizando, preservando, regulando e impulsando su propio funcionamiento o sus productos. Las instituciones culturales pueden ser públicas, privadas o mixtas. Las públicas, pueden ser municipales o estatales. Las instituciones privadas pueden, a su vez, estar o no afectadas a fines de lucro. En el primer caso corresponden a las empresas o instancias del mercado cultural. En el segundo caso, a los diferentes circuitos civiles: academias, sindicatos, gremios, organizaciones comunitarias y asociaciones nacionales o extranjeras. Las instituciones mixtas, por último, son las constituidas con participación del Estado o de las Municipalidades."*

En siguiente término, la reciente Ley de Protección del Patrimonio Cultural N° 5621/16, que define y establece los mecanismos de protección sobre los bienes del acervo patrimonial cultural en sus diversas y diferentes expresiones y manifestaciones, profundizando la Ley de Cultura en lo que atañe a bienes del patrimonio cultural. En la definición de patrimonio cultural utilizada en la ley prevalecen aspectos como la diversidad de los bienes del patrimonio cultural, tanto en sus formas como en sus esencias, su carácter de derecho fundamental de la humanidad, así como los elementos constitutivos de la convivencia humana como los valores, las tradiciones y las creencias. La Ley de Protección de Patrimonio, exige una nueva lectura que supera el concepto tradicional y restringido de lo que se entiende por bienes patrimoniales culturales, desde una acepción paradigmática más amplia de lo que esto implicaría, y que se recoge en la definición de patrimonio cultural establecida en el Artículo 3°.- *"Definición del patrimonio cultural. El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, ambientales y construidos, seculares o eclesiásticos, públicos o privados, en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos; como; el arte, la estética, la arqueología, la paleontología, la arquitectura, la economía, la tecnología, la bibliografía, el urbanismo, el ambiente, la etnografía, la ciencia, la historia, la educación, la tradición, las lenguas y la memoria colectiva."*



TETĀ
ARANDUPY
Sanhyhehe
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Por otra parte es también de aplicación la Ley Orgánica Municipal - Nº 3966/2010, que regula entre otros aspectos: En materia de patrimonio histórico y cultural: a- la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico; b- la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural. En materia de educación, cultura y deporte: a- la prestación de servicios de educación; b- la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; c- la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación; d- la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general; e- el fomento de la cultura, deporte y turismo; f- la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2030, PND, se aplica concretamente lo establecido por el Gobierno. Los componentes de este proceso definido como Gestión para Resultados, vinculados a la Secretaría Nacional de Cultura, SNC, son:

Línea de Acción:

Patrimonio, bienes y procesos culturales protegidos y promovidos.

Clasificación de Programa: Programa Central

Nombre de Programa: Patrimonio, bienes y procesos culturales protegidos y promovidos.

Nivel de Estructura Programática: Actividad

Meta: 25

A partir de este marco legal y normativo que establece la misión institucional de la SNC se perfila el modelo de política pública a desarrollar, según mandato establecido en el Art. 3 de la Ley de Cultura, esta política queda plasmada en el Plan Nacional de Cultura, PNC y Programa de Acción 2018-2023. El PNC se plantea con componentes dialogantes entre sí e integrados desde sus diferentes niveles de intervención: Ejes Estratégicos, Líneas Transversales y Objetivos Estratégicos, demarcando las Líneas de Acción y sus Resultados. En lo que atañe al presente Proyecto todos los ejes estratégicos y las líneas transversales son de aplicación, con algunas Líneas de Acción más directamente referidas al tema. Específicamente está incluido, específicamente en referencia a los cuatro Ejes Estratégicos y la línea transversal Institucionalidad: Descentralización y transversalidad, Objetivo Estratégico Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, Programa de Acción 3: Fomento de los procesos culturales, Proyecto Secretarías Departamentales de Cultura.



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyra
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Finalmente es de aplicación CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, del 28 de mayo del 2019, así como el ACUERDO ESPECIFICO I, con fecha 20 de junio del 2019 referente a este proyecto. Los antecedentes inmediatos en el mismo marco normativo corresponden al Convenio Marco con fecha 5 de mayo del 2015, y en el marco del Acuerdo Específico, con el Acta de Entrega de bienes para equipamiento de oficina y otros para facilitar la gestión cultural del Departamento.

Este marco normativo, extenso, además de reafirmar la importancia de los procesos de descentralización y transversalidad para el logro de resultados de las Secretarías Departamentales y Municipales de Cultura, ofrece las variadas herramientas formales que fortalece la institucionalidad de las mismas.

8. DIAGNOSTICO

9.1. DATOS RELEVANTES

1. El Paraguay, y el Departamento de Alto Paraguay, desde sus orígenes ancestrales, es multicultural, y plurilingüe, y además cuenta con dos idiomas oficiales, de los cuales el guaraní es de origen indígena. Esta riqueza de los acervos patrimoniales nacionales culturales se constata en las diversas y múltiples manifestaciones y actividades culturales y artísticas.
2. El derecho a la cultura sigue percibiéndose con una mirada limitada al acceso de ciertos bienes como festivales, espectáculos y museos. Los derechos culturales aún no son entendidos también como derechos básicos que hacen a la calidad de vida en lo cotidiano, además del acceso democrático y de calidad a bienes y servicios culturales. El desafío que se presenta como derecho universal es la igualdad de oportunidades para acceder a dichos derechos culturales.
3. El bono demográfico que beneficia al país se presenta estratégicamente en un mundo digital y globalizado, con la creatividad propia de las jóvenes generaciones. Este factor estratégico para el desarrollo sostenible tiene su contracara que en la pobreza que afecta a un porcentaje elevado de la población joven, y sin igualdad de oportunidades para revertir esta situación. Por lo tanto, toda decisión política, para revertir estas condiciones desde la primera infancia, es una condición para la política cultural con el fin de lograr una sociedad incluyente.
4. Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.
5. El trabajo descentralizado con las Gobernaciones y Municipalidades, y transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos sectoriales es un proceso en



TETĀ
ARANDUPY
Sambitohia
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

camino, pero que aún debe fortalecerse mucho más hasta llegar localmente, y con calidad para la oferta pública de los bienes y servicios culturales.

6. En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seculares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales. Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están en serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. Es necesario un trabajo articulado con el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.

7. En relación a los Bienes Culturales, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social.

8. El gran desafío es superar las acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados. El bajo presupuesto asignado a la cultura es un hecho innegable, pero, la falta de gestión con planificación estratégica y por resultados, también lo es.

9. LINEAS ACCIÓN ESTRATEGICA

1. Mejorar la alianza estratégica con la gestión pública de los gobiernos centrales y descentralizados, departamentales y municipales, sobre la base del trabajo orientado prioritariamente al sector de niñez, adolescencia y juventud, (bono demográfico), y la población indígena, ampliando la educación formal a través de la cultura y las artes.
2. Impulsar la gestión pública cultural local como dinamizador de cambios a través de la Cultura Viva, con la protección del patrimonio cultural y su puesta en valor, potenciando la cohesión social e identidad local y nacional.
3. Fortalecer la institucionalidad con proyectos formales y de calidad, basados en el respeto a la diversidad e incluyentes para un desarrollo sostenible.



TETĀ
ARANDUPY
Sanbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la identidad cultural local, con enfoque de derechos humanos, respetando la diversidad de expresiones y potenciando el relacionamiento intercultural.

11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las diferentes identidades culturales locales
2. Fomentar las relaciones interculturales facilitando actividades plurales e incluyentes.
3. Garantizar bienes y servicios culturales de calidad en igualdad de oportunidades.
4. Priorizar el sector niñez, desde la primera infancia, adolescencia y juventud.
5. Priorizar las comunidades indígenas.
6. Poner en valor los patrimonios, proteger los bienes y fomentar los procesos culturales diversos.
7. Dejar la capacidad instalada en las instituciones públicas y privadas de gestión cultural para facilitar el desarrollo sostenible local.

12. ACCIONES CRÍTICAS

Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		LE1	LE2	LE3
		Institucionalidad	Educación con la Cultura y el Arte	Cultura Viva
Acciones Críticas	Línea de Acción 1 Desarrollo Sostenible	Sostenibilidad con proyectos formales y de calidad.	Cultura y arte como estrategia pedagógica en modalidad informal y no formal	Diversidad temática de manifestaciones y actividades.
	Línea de Acción 2 Procesos Culturales	Factor de desarrollo sostenible.	Proyectos inclusivos que respetan la diversidad.	Dinamizador de cambios.
	Línea de Acción 3 Bienes Culturales	Descentralización y transversalidad de la gestión cultural con alianzas estratégicas.	Acceso a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.	Profesionalización de agentes culturales con enfoque de creatividad e innovación.
	Línea de Acción 4 Patrimonio Cultural	Cultura para la cohesión social e identidad local y nacional.	Generación y difusión de bienes del patrimonio cultural local.	Puesta en valor para la protección de bienes patrimoniales culturales.



TETĀ
ARANDUPY
Sambhytat
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. MARCO LOGICO

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores	Metas	Medios de Verificación/Web
Fin	El proyecto país y departamental se desarrolla con una ciudadanía que protege disfruta de sus derechos culturales.		
Propósito	La cultura es factor de cambio para la calidad de vida de la población del Alto Paraguay con el respeto a los DDHH.	La SDC y las SMC han prestado un servicio público cultural a la población.	Registros de actividades Registros de participantes
Resultado Garantizada gestión cultural departamental con un proceso de institucionalidad fortalecido y con proyectos culturales y artísticos diversos desarrollados.	Capacidad institucional en gestión cultural pública instalada en la Gobernación y Municipalidades vinculadas.	Formaliza su situación institucional, planifica actividades y ejecuta actividades planificadas y presupuestadas en base a una gestión por resultados.	Documentos oficiales Registros de actividades Registros de participantes Documentos Materiales
R1. Cultura Viva protegida.	Actividades participativas ejecutadas para la concientización de la diversidad e Interculturalidad local.	Con 70% Actividades ejecutadas.	Registro de actividades Registro de participantes
Actividad 1.	Talleres de cuenta cuento ancestrales, danza, ciclo de cine y capacitación a docentes. Mesas de Cultura para la reflexión colectiva de los Espacios Culturales.	Con 70% Actividades ejecutadas.	Registro de actividades Registro de participantes



TETĀ
ARANDUPY
Sanbyhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

R2. Instalación de Centros Culturales	Proyectos culturales y artísticos para la educación no formal e informal. Actividades ejecutadas	Cuenta con proyectos para la educación cultural y artística. Con 70% de Actividades ejecutadas.	Proyectos de Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes
Actividad 1.	Proyecto de actividades culturales diverso e incluyente. ejecutadas	Cuenta con proyectos culturales. Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Proyecto
Actividad 2.	Agenda de actividades culturales y Artísticas diverso e incluyente.	Cuenta con agenda cultural y artística Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes
Actividad 3.	Identificación, designación y acompañamiento de responsables culturales. Actividades	Cuentan 70% con recursos humanos con perfil y acompañados.	Lista de responsables.
R3. Patrimonios, bienes y procesos culturales identificados y registrados	Proyecto de identificación y registro de bienes y procesos culturales. Aplicación de método y herramientas TICS	Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes.
Actividad 1.	Desarrollo del mapa cultural local con herramientas TICS.	Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Identificación y registros Mapa cultural digital
R4. Sostenibilidad de los procesos iniciados con formulación de políticas públicas	Proceso se desarrolla con criterios formales y con capacidad instalada.	Plan Departamental de Cultura, PDC. Planes Municipales de Cultura, PDC.	PDC PMC Actas Documentos Materiales Redes sociales Página web
Actividad 1.	Mesas de Cultura para elaboración del Plan Municipal de Cultura, PMC.	Plan Municipal de Cultura, PMC.	Planes Municipales de Cultura, PMC.



TETĀ
ARANDUPY
Sanbyhũ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Actividad 2.	Mesas de Cultura para elaboración del Plan Departamental de Cultura, PDC.	Plan Municipal de Cultura, PDC.	Planes Municipales de Cultura, PDC.
R5. Cooperación Intersectorial con transversalidad cultural	Aplicación de la estrategia de transversalidad de la cultural para el desarrollo sostenible	Alianza estratégica con instituciones del sector público y privado.	Convenios Agenda de trabajos.
Actividad 1	Proyectos intersectoriales en alianza con instituciones públicas y privadas.	Proyectos con instituciones priorizadas por temas específicos	Proyectos Campañas



TETĀ
ARĀNDUPY
Sámbyhŷha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ESQUEMA DE TRABAJO





secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 1281/2019

3 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

9 de diciembre de 2019 a las 09:50

Para: municipalidadpuertocasado@gmail.com

CCO: Mariza Samudio <marizasamudio@gmail.com>

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 1281/2019, dirigida a la señora Yudith Catalina Ferreira, Intendente de la ciudad de Puerto Casado, referente a la ejecución del Proyecto de Descentralización año 2019 en el Departamento de Alto Paraguay. Agradeceré confirme la recepción del presente mail.

Atentamente
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

2 archivos adjuntos **Municipalidad de Puerto Casado.pdf**
608K **Proyecto.pdf**
5645K

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

9 de diciembre de 2019 a las 09:58

Para: plan.descentralizacion.snc@gmail.com

para conocimiento

[Texto citado oculto]

--

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos **Municipalidad de Puerto Casado.pdf**
608K **Proyecto.pdf**
5645K

Municipalidad Puerto Casado <municipalidadpuertocasado@gmail.com>

9 de diciembre de 2019 a las 10:11

Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

[Texto citado oculto]



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nota SNC/SG N° 1281 /2019

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Señores

Ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay

Presentes

Me dirijo atentamente a ustedes, a fin de informarles que se tiene previsto en el mes de diciembre continuar con la ejecución del Proyecto de Descentralización año 2019 en el Departamento de Alto Paraguay en el marco del Convenio Específico N° 1, firmado para la ejecución conjunta, el cual tiene como objetivo apoyar el desarrollo de la identidad cultural local, con enfoque a derechos humanos, respetando la diversidad de expresiones y potenciando el relacionamiento intercultural.

En ese sentido, la próxima misión técnica de la SNC se realizará en fecha 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año en la ciudad de Puerto Casado, específicamente para el desarrollo del R2 del Proyecto en cuestión: Instalación de Centros Culturales, Indicador: Proyectos culturales y artísticos para la educación no formal e informal, el R3: Patrimonios, bienes y procesos culturales identificados y registrados, Indicador: Proyecto de identificación y registro de bienes y procesos culturales, aplicación de método y herramientas TICS y el R4 Sostenibilidad de los procesos iniciados con formulación de políticas públicas, Indicador: Proceso se desarrolla con criterios formales y con capacidad instalada. Adjuntamos el Programa.

Para el efecto, solicito tenga a bien acompañar el proceso de esta importante tarea de puesta en valor, garantizando así el óptimo desarrollo de la ejecución del Proyecto de Descentralización en el distrito de Puerto Casado del Departamento de Alto Paraguay, en ese sentido comparto los datos de contacto de la persona designada como punto focal de esta Secretaría de Estado, la señora Mercedes Lerea, Directora General, de la Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, con número de celular 0972 379 027, y correo electrónico culturaplanificacion.snc@gmail.com.

Hago propicia la ocasión para saludar a ustedes con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBÝHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyra
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Planificación

**PROYECTO DE DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA PÚBLICA SNC
2019**

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

PROYECTO DE DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA PÚBLICA SNC 2019

1. ANTECEDENTES

Este proyecto se inscribe en el proceso de descentralización que la SNC viene realizando desde el año 2014 con los diferentes Departamentos, a través de convenios marco, acuerdos específicos y entrega de bienes para equipamientos para facilitar la gestión cultural departamental. Así también se ha realizado acompañamiento técnico para instalar las Secretarías Departamentales de Cultura y fortalecer sus gestiones a fin de garantizar los derechos culturales y el acceso a bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades para toda la población. Así la elaboración de los Planes Nacionales de Cultura, 2014-2018 y 2018-2023, se han realizado con participación de las instancias representativas locales, con la clara intención de desarrollar una política pública cultural.

En tal sentido el proyecto desea concretar la aplicación de dicha política pública a través de la oferta pública para el año fiscal 2019.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto se inscribe en el marco del Plan Nacional de Cultura y Programa de Acción 2018-2023, que establece la política pública de gestión y en el Programa de Acción 3 Fomento de los Procesos Culturales, Proyecto Secretaría Nacional de Cultura. Igualmente es de aplicación el Plan Operativo Institucional 2019 de la SNC.

3. FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto se desarrolla para satisfacer las necesidades básicas socioculturales de la población con una identidad y proyecto común. Los diferentes servicios y bienes culturales a ser brindados en respuesta a la diversidad de demanda ciudadana generarán resultados categóricos, que no solo tiene efecto en lo cultural sino además un alto



TETĀ
ARANDUPY
Sānbyhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

impacto en otros derechos, muy especialmente en los relacionados al sector educativo (en todos los niveles y tipos de educación), salud, ambiente, trabajo, turismo, etc, por mencionar algunos de los sectores más directa y tradicionalmente vinculados.

La gestión cultural pública garantiza el acceso a los derechos culturales, y en tanto derechos humanos, permea un amplio espectro de la vida cotidiana de la sociedad. El Proyecto pretende con rico y valioso desempeño, proteger, y en ocasiones generar expresiones culturales, incluso de carácter patrimonial, enriqueciendo así el acervo nacional alimentado por la cultura viva que lo sostiene.

4. LOCALIZACION

XVI Departamento de Alto Paraguay.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

20 de junio a 31 de diciembre del 2019.

6. DESTINATARIOS

1. Población general del Alto Paraguay.
2. Población del sector niñez, adolescencia y juventud.
3. Población indígena

7. MARCO NORMATIVO:

Las reglas jurídicas de aplicación, comprenden desde la misma Constitución Nacional, que a través de diferentes artículos declara y garantiza los derechos culturales.

A continuación los Tratados y Acuerdos Internacionales, que como país signatario el Estado debe periódicamente realizar informe de cumplimiento, y de los cuales se destacan:

- La Declaración de los Derechos Humanos y su Protocolo Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).
- Los ODS, NNUU.

Por otra parte, las Leyes Nacionales, encabezada por la Ley Nacional de Cultura N°3051/06, que establece la autonomía de las políticas públicas y la gestión cultural pública, dando origen a la Secretaría Nacional de Cultura, como ente rector dentro del cuerpo orgánico del Poder Ejecutivo. Es importante destacar que esta ley recoge las conceptualizaciones recurrentes en el sector cultural, específicamente definidas y utilizadas por las instituciones generadoras o de aplicación en el tema. En ese sentido es oportuno resaltar la misma fuente del Anteproyecto de la Ley de Cultura, N° 3051/06, que



TETĀ
ARANDUPY
Saabyhyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

incluía el Considerandos, y cuyo proyectista, Ticio Escobar, en su apartado N° 2 expresa: *"2. El desarrollo social no alcanzaría a ser sustentable sin la participación de los componentes simbólicos, expresivos e imaginarios aportados por la cultura. Mediante estos se consolidan factores básicos de identidad colectiva y cohesión social y se afirman horizontes comunes de sentido que posibilitan una concepción integrada de desarrollo"*. También señala una importante distinción de conceptos, y que aplican directamente a los Centros Culturales: Art. 6, inc d) *"las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales"*; se refieren a ciertas definiciones importantes a señalar: *"1. Agentes culturales: personas (físicas o morales) que crean bienes de cultura u organizan los procesos culturales. Los agentes culturales incluyen a los creadores y a los operadores culturales. 2) Creadores personas o grupos generadores de bienes culturales a partir de la imaginación. 3) Operadores culturales: personas o instituciones encargadas de promover, transmitir, gestionar, analizar, difundir o proteger los procesos organizando, preservando, regulando e impulsando su propio funcionamiento o sus productos. Las instituciones culturales pueden ser públicas, privadas o mixtas. Las públicas, pueden ser municipales o estatales. Las instituciones privadas pueden, a su vez, estar o no afectadas a fines de lucro. En el primer caso corresponden a las empresas o instancias del mercado cultural. En el segundo caso, a los diferentes circuitos civiles: academias, sindicatos, gremios, organizaciones comunitarias y asociaciones nacionales o extranjeras. Las instituciones mixtas, por último, son las constituidas con participación del Estado o de las Municipalidades."*

En siguiente término, la reciente Ley de Protección del Patrimonio Cultural N° 5621/16, que define y establece los mecanismos de protección sobre los bienes del acervo patrimonial cultural en sus diversas y diferentes expresiones y manifestaciones, profundizando la Ley de Cultura en lo que atañe a bienes del patrimonio cultural. En la definición de patrimonio cultural utilizada en la ley prevalecen aspectos como la diversidad de los bienes del patrimonio cultural, tanto en sus formas como en sus esencias, su carácter de derecho fundamental de la humanidad, así como los elementos constitutivos de la convivencia humana como los valores, las tradiciones y las creencias. La Ley de Protección de Patrimonio, exige una nueva lectura que supera el concepto tradicional y restringido de lo que se entiende por bienes patrimoniales culturales, desde una acepción paradigmática más amplia de lo que esto implicaría, y que se recoge en la definición de patrimonio cultural establecida en el Artículo 3°.- *"Definición del patrimonio cultural. El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, ambientales y construidos, seculares o eclesiásticos, públicos o privados, en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos; como; el arte, la estética, la arqueología, la paleontología, la arquitectura, la economía, la tecnología, la bibliografía, el urbanismo, el ambiente, la etnografía, la ciencia, la historia, la educación, la tradición, las lenguas y la memoria colectiva."*



TETĀ
ARANGUPY
Sambityha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Por otra parte es también de aplicación la Ley Orgánica Municipal - Nº 3966/2010, que regula entre otros aspectos: En materia de patrimonio histórico y cultural: a- la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico; b- la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural. En materia de educación, cultura y deporte: a- la prestación de servicios de educación; b- la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; c- la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación; d- la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general; e- el fomento de la cultura, deporte y turismo; f- la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2030, PND, se aplica concretamente lo establecido por el Gobierno. Los componentes de este proceso definido como Gestión para Resultados, vinculados a la Secretaría Nacional de Cultura, SNC, son:

Línea de Acción:

Patrimonio, bienes y procesos culturales protegidos y promovidos.

Clasificación de Programa: Programa Central

Nombre de Programa: Patrimonio, bienes y procesos culturales protegidos y promovidos.

Nivel de Estructura Programática: Actividad

Meta: 25

A partir de este marco legal y normativo que establece la misión institucional de la SNC se perfila el modelo de política pública a desarrollar, según mandato establecido en el Art. 3 de la Ley de Cultura, esta política queda plasmada en el Plan Nacional de Cultura, PNC y Programa de Acción 2018-2023. El PNC se plantea con componentes dialogantes entre sí e integrados desde sus diferentes niveles de intervención: Ejes Estratégicos, Líneas Transversales y Objetivos Estratégicos, demarcando las Líneas de Acción y sus Resultados. En lo que atañe al presente Proyecto todos los ejes estratégicos y las líneas transversales son de aplicación, con algunas Líneas de Acción más directamente referidas al tema. Específicamente está incluido, específicamente en referencia a los cuatro Ejes Estratégicos y la línea transversal Institucionalidad: Descentralización y transversalidad, Objetivo Estratégico Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, Programa de Acción 3: Fomento de los procesos culturales, Proyecto Secretarías Departamentales de Cultura.



TETÁ
ARANDUPY
Sambaymá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Finalmente es de aplicación CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, del 28 de mayo del 2019, así como el ACUERDO ESPECIFICO I, con fecha 20 de junio del 2019 referente a este proyecto. Los antecedentes inmediatos en el mismo marco normativo corresponden al Convenio Marco con fecha 5 de mayo del 2015, y en el marco del Acuerdo Específico, con el Acta de Entrega de bienes para equipamiento de oficina y otros para facilitar la gestión cultural del Departamento.

Este marco normativo, extenso, además de reafirmar la importancia de los procesos de descentralización y transversalidad para el logro de resultados de las Secretarías Departamentales y Municipales de Cultura, ofrece las variadas herramientas formales que fortalece la institucionalidad de las mismas.

8. DIAGNOSTICO

9.1. DATOS RELEVANTES

1. El Paraguay, y el Departamento de Alto Paraguay, desde sus orígenes ancestrales, es multicultural, y plurilingüe, y además cuenta con dos idiomas oficiales, de los cuales el guaraní es de origen indígena. Esta riqueza de los acervos patrimoniales nacionales culturales se constata en las diversas y múltiples manifestaciones y actividades culturales y artísticas.
2. El derecho a la cultura sigue percibiéndose con una mirada limitada al acceso de ciertos bienes como festivales, espectáculos y museos. Los derechos culturales aún no son entendidos también como derechos básicos que hacen a la calidad de vida en lo cotidiano, además del acceso democrático y de calidad a bienes y servicios culturales. El desafío que se presenta como derecho universal es la igualdad de oportunidades para acceder a dichos derechos culturales.
3. El bono demográfico que beneficia al país se presenta estratégicamente en un mundo digital y globalizado, con la creatividad propia de las jóvenes generaciones. Este factor estratégico para el desarrollo sostenible tiene su contracara que en la pobreza que afecta a un porcentaje elevado de la población joven, y sin igualdad de oportunidades para revertir esta situación. Por lo tanto, toda decisión política, para revertir estas condiciones desde la primera infancia, es una condición para la política cultural con el fin de lograr una sociedad incluyente.
4. Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.
5. El trabajo descentralizado con las Gobernaciones y Municipalidades, y transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos sectoriales es un proceso en



TETĀ
ARANDUPY
Sanhyryha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

camino, pero que aún debe fortalecerse mucho más hasta llegar localmente, y con calidad para la oferta pública de los bienes y servicios culturales.

6. En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seculares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales. Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están en serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. Es necesario un trabajo articulado con el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.

7. En relación a los Bienes Culturales, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social.

8. El gran desafío es superar las acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados. El bajo presupuesto asignado a la cultura es un hecho innegable, pero, la falta de gestión con planificación estratégica y por resultados, también lo es.

9. LINEAS ACCIÓN ESTRATEGICA

1. Mejorar la alianza estratégica con la gestión pública de los gobiernos centrales y descentralizados, departamentales y municipales, sobre la base del trabajo orientado prioritariamente al sector de niñez, adolescencia y juventud, (bono demográfico), y la población indígena, ampliando la educación formal a través de la cultura y las artes.
2. Impulsar la gestión pública cultural local como dinamizador de cambios a través de la Cultura Viva, con la protección del patrimonio cultural y su puesta en valor, potenciando la cohesión social e identidad local y nacional.
3. Fortalecer la institucionalidad con proyectos formales y de calidad, basados en el respeto a la diversidad e incluyentes para un desarrollo sostenible.



TETĀ
ARANDUPY
Sambiyhã
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la identidad cultural local, con enfoque de derechos humanos, respetando la diversidad de expresiones y potenciando el relacionamiento intercultural.

11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las diferentes identidades culturales locales
2. Fomentar las relaciones interculturales facilitando actividades plurales e incluyentes.
3. Garantizar bienes y servicios culturales de calidad en igualdad de oportunidades.
4. Priorizar el sector niñez, desde la primera infancia, adolescencia y juventud.
5. Priorizar las comunidades indígenas.
6. Poner en valor los patrimonios, proteger los bienes y fomentar los procesos culturales diversos.
7. Dejar la capacidad instalada en las instituciones públicas y privadas de gestión cultural para facilitar el desarrollo sostenible local.

12. ACCIONES CRÍTICAS

Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		LE1	LE2	LE3
		Institucionalidad	Educación con la Cultura y el Arte	Cultura Viva
Acciones Críticas	Línea de Acción 1 Desarrollo Sostenible	Sostenibilidad con proyectos formales y de calidad.	Cultura y arte como estrategia pedagógica en modalidad informal y no formal	Diversidad temática de manifestaciones y actividades.
	Línea de Acción 2 Procesos Culturales	Factor de desarrollo sostenible.	Proyectos inclusivos que respetan la diversidad.	Dinamizador de cambios.
	Línea de Acción 3 Bienes Culturales	Descentralización y transversalidad de la gestión cultural con alianzas estratégicas.	Acceso a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.	Profesionalización de agentes culturales con enfoque de creatividad e innovación.
	Línea de Acción 4 Patrimonio Cultural	Cultura para la cohesión social e identidad local y nacional.	Generación y difusión de bienes del patrimonio cultural local.	Puesta en valor para la protección de bienes patrimoniales culturales.



TETÁ
ARANDUPY
Sanbyhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. MARCO LOGICO

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores	Metas	Medios de Verificación/Web
Fin	El proyecto país y departamental se desarrolla con una ciudadanía que protege disfruta de sus derechos culturales.		
Propósito	La cultura es factor de cambio para la calidad de vida de la población del Alto Paraguay con el respeto a los DDHH.	La SDC y las SMC han prestado un servicio público cultural a la población.	Registros de actividades Registros de participantes
Resultado Garantizada gestión cultural departamental con un proceso de institucionalidad fortalecido y con proyectos culturales y artísticos diversos desarrollados.	Capacidad institucional en gestión cultural pública instalada en la Gobernación y Municipalidades vinculadas.	Formaliza su situación institucional, planifica actividades y ejecuta actividades planificadas y presupuestadas en base a una gestión por resultados.	Documentos oficiales Registros de actividades Registros de participantes Documentos Materiales
R1. Cultura Viva protegida.	Actividades participativas ejecutadas para la concientización de la diversidad e interculturalidad local.	Con 70% Actividades ejecutadas.	Registro de actividades Registro de participantes
Actividad 1.	Talleres de cuenta cuento ancestrales, danza, ciclo de cine y capacitación a docentes. Mesas de Cultura para la reflexión colectiva de los Espacios Culturales.	Con 70% Actividades ejecutadas.	Registro de actividades Registro de participantes



TETĀ
ARANDUPY
Sambýyicha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

R2. Instalación de Centros Culturales	Proyectos culturales y artísticos para la educación no formal e informal. Actividades ejecutadas	Cuenta con proyectos para la educación cultural y artística. Con 70% de Actividades ejecutadas.	Proyectos de Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes
Actividad 1.	Proyecto de actividades culturales diverso e incluyente. ejecutadas	Cuenta con proyectos culturales. Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Proyecto
Actividad 2.	Agenda de actividades culturales y Artísticas diverso e incluyente.	Cuenta con agenda cultural y artística Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes
Actividad 3.	Identificación, designación y acompañamiento de responsables culturales. Actividades	Cuentan 70% con recursos humanos con perfil y acompañados.	Lista de responsables.
R3. Patrimonios, bienes y procesos culturales identificados y registrados	Proyecto de identificación y registro de bienes y procesos culturales. Aplicación de método y herramientas TICS	Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Agenda de actividades de Registro de actividades de Registro de participantes.
Actividad 1.	Desarrollo del mapa cultural local con herramientas TICS.	Con 70 % de Actividades ejecutadas.	Identificación y registros Mapa cultural digital
R4. Sostenibilidad de los procesos iniciados con formulación de políticas públicas	Proceso se desarrolla con criterios formales y con capacidad instalada.	Plan Departamental de Cultura, PDC. Planes Municipales de Cultura, PDC.	PDC PMC Actas Documentos Materiales Redes sociales Página web
Actividad 1.	Mesas de Cultura para elaboración del Plan Municipal de Cultura, PMC.	Plan Municipal de Cultura, PMC.	Planes Municipales de Cultura, PMC.



TETĀ
ARANDUPY
Sĩmbĩhyĩ
Secretarĩa
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Actividad 2.	Mesas de Cultura para elaboración del Plan Departamental de Cultura, PDC.	Plan Municipal de Cultura, PDC.	Planes Municipales de Cultura, PDC.
R5. Cooperación Intersectorial con transversalidad cultural	Aplicación de la estrategia de transversalidad de la cultural para el desarrollo sostenible	Alianza estratégica con instituciones del sector público y privado.	Convenios Agenda de trabajos.
Actividad 1	Proyectos intersectoriales en alianza con instituciones públicas y privadas.	Proyectos con instituciones priorizadas por temas específicos	Proyectos Campañas



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ESQUEMA DE TRABAJO





secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 1281/2019 - Ciudad de Puerto Casado

1 mensaje

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>


9 de diciembre de 2019 a las 10:03

Para: plan.descentralizacion.snc@gmail.com

Buenos días, se remite adjunto la NOTA N° 1281/2019 - Ciudad de Puerto Casado, para su envío correspondiente desde su Dirección General, informamos que las demás notas ya fueron remitidas vía correo electrónico, solicito favor indlcar si dichas notas ya remitidas via correo electrónico, deben ir en forma fisica, para poder asi remitir via courier. Aguardaremos instrucciones. Agradeceremos confirme la recepción del presente mail.

Atentamente
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

2 archivos adjuntos Ciudad de Puerto Casado.pdf
592K Proyecto.pdf
5645K